

# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID



### PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 80 francos al año.  
Los pagos serán adelantados  
Número suelto del día: 10 céntis.—Atrasado: 50

### HORAS DE DESPACHO

De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.

### REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**Almirante, 15**

BAJO IZQUIERDA

### HORAS DE DESPACHO

De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.

### PRECIO DE ANUNCIOS

Oficiales..... 50 céntimos línea.  
Cuarta plana..... 25

Los pagos serán adelantados  
Número suelto de día: 10 céntis.—Atrasado 50

## PARTE OFICIAL

DE LA

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Sumario de la «Gaceta» de hoy

#### Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden aprobatoria del proyecto de instalación del Campo de demostración de Sevilla, formulado por el director de la Escuela práctica de Agricultura regional de Jerez de la Frontera.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Extracto de Reales decretos nombrando para la Iglesia y Obispado de Almería á D. Vicente Casanova y Marzal; para el de Guadix, á D. Timoteo Hernández Mulas, y para el de Segorbe, á D. Antonio María Massanet y Verd.

#### Administración central:

Estado.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.

Hacienda.—Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—Cuarta subasta que corresponde efectuar en este año para la amortización de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas y de documentos representativos de los mismos.

Fomento.—Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Cambio medio de la cotización de los efectos públicos en la Bolsa de esta corte durante el mes de Noviembre último.

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta corte durante el mes de Noviembre último.

Gobernación.—Subsecretaría.—Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio (continuación).

#### Administración provincial:

Agencia ejecutiva de Hacienda de la zona del Puerto de Santa María.—Notificando á los herederos de D. José de la Peña González una providencia de adjudicación de bienes, recaída en expediente que contra los mismos se instruye por débitos de contribución urbana.

#### Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

#### Anuncios y noticias oficiales:

Sociedad Hidroeléctrica Española.—Sindicato nacional de maquinaria agrícola.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.

Compañía Arrendataria de la Gaceta de Madrid.—Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas.

## Ministerio de Fomento

### REAL DECRETO

#### (CONTINUACIÓN)

Art. 232. Las capitalidades de las regiones agronómicas son:

1.º Madrid, que comprende esta provincia y las de Toledo, Guadalupe y Cuenca, denominándose Región central ó de Castilla la Nueva.

2.º Ciudad Real, que comprende esta provincia y las de Albacete, Cáceres y Badajoz, llamándose ésta Región de la Mancha y Extremadura.

3.º Valladolid, que comprende esta provincia y las de Burgos, Segovia, Avila y Soria, denominándose ésta Región de Castilla la Vieja.

4.º Zaragoza, que comprende

esta provincia y las de Huesca, Teruel y Logroño, llamándose ésta Región de Aragón y Rioja.

5.º Santander, que comprende esta provincia y las de León, Palencia, Zamora y Salamanca, denominándose ésta Región Leonesa.

6.º La Coruña, que comprende esta provincia y las de Lugo, Orense, Pontevedra y Oviedo, llamándose ésta Región de Galicia y Asturias.

7.º Pamplona, que comprende las provincias de Navarra, Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, denominándose ésta Región de Navarra y Vascongadas.

8.º Barcelona, que comprende esta provincia y las de Tarragona, Lérida y Gerona, llamándose ésta Región de Cataluña.

9.º Valencia, que comprende esta provincia y las de Alicante, Cas-

tellón y Murcia, denominándose esta Región de Levante.

10. Granada, que comprende esta provincia y las de Jaén, Málaga y Almería, llamándose ésta Región de Andalucía Oriental.

11. Sevilla, que comprende esta provincia y las de Cádiz, Córdoba y Huelva, denominándose ésta Región de Andalucía Occidental.

12. Baleares.

13. Canarias.

Art. 233. Al frente de cada una de las Regiones habrá un jefe, que tendrá además á su cargo el servicio de la provincia ó el del establecimiento agrícola que en la misma exista, mientras los presupuestos generales del Estado no consientan el aumento necesario del personal.

Todas estas Jefaturas, á excepción de las correspondientes á Baleares y Canarias, serán desempeñadas precisamente por los ingenieros que en el escalafón del servicio activo del cuerpo sigan en antigüedad absoluta á los que constituyan la Junta consultiva Agronómica; pero podrán ser excluidos aquellos ingenieros que, correspondiéndoles estos cargos, presten sus servicios en alguna dependencia de la Administración central, ó sean directores de Granjas Escuelas prácticas de Agricultura regionales ó establecimientos especiales.

Art. 234. En cada una de las Regiones habrá una Granja Escuela práctica de Agricultura, excepción de la de la Mancha y Extremadura,

donde existen dos y los demás establecimientos especiales que existan ó se creen en la misma.

### TÍTULO III

#### Servicios provinciales.

#### CAPÍTULO PRIMERO

#### SERVICIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Art. 235. Con arreglo á lo dispuesto en los arts. 33, 34 y 35 del Real decreto de 17 de Mayo último, corresponde á los Consejos provinciales de Agricultura el desempeño de las funciones administrativas y sociales en los mismos determinadas. En tal concepto, organizarán la marcha de los servicios, vigilarán su funcionamiento y habrán de proponerse su mejora para la realización del fin que se les asigna.

(Continuará).

## Edictos y sentencias

### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, promovidos por D. Luis Sagar y Feijóe de Sotomayor, contra D. Antonio Enríquez Navarro, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa y corte de Madrid, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos siete, el Sr. D. Pedro Armenteros de Ovando, juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma; habiendo visto los presentes autos seguidos por D. Antonio Sagar y Feijóe de

## CAPITULO PRIMERO.

### LOS MERCADERES DE LA PRADERA.

Para un viajero, una carta de recomendación vale muchas veces tanto ó más que una letra de cambio. Antes de ponerme en marcha me proveí de varios de estos interesantes documentos. Unos de ellos que guardé por separado, decía:

Nueva Orleans 3 de Abril de 18..

«Mi querido Saint-Vrain.

«Nuestro joven amigo M. Enrique Haller, parte para San Luis en busca de hermosas vistas y agradables emociones. Haced de modo que podáis procurarle una serie completa de aventuras.

Vuestro apasionado.

LUIS WALTON

A. M. Carlos Saint-Vrain, Esq, Fonda de los Plantadores.

SAN LUIS.

### 16 LOS CAZADORES DE CABELLERAS

roca buscando su tímida hembra. El buaro calvo (1) aguza su pico impuro en las ramas de un pino, y el águila combatiente levantando su vuelo sobre todas las demás aves, hace resultar su vivo perfil en el azul de los cielos.

Estas son las montañas Pedregrosas, los Andes de la América, las colosales vértebras del continente.

Tales son los diversos aspectos de las soledades del Oeste; tal es el teatro de nuestro drama.

Descorramos pues la cortina y hagamos aparecer los personajes.

### BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 13

copa de los árboles, ó en las cimas más elevadas, el pájaro burlón despide sus notas imitativas, parece querer eclipsar y reducir á silencio todos los demás cantores.

Me hallo en una comarca donde el suelo, de color pardusco, es quebrado y estéril. Numerosas rocas, barrancos y torrenteras, impiden la vegetación y contribuyen á su esterilidad. Unos vegetales de forma extraña, crecen junto á las arenosas rambas, ó bien entre las elevadas rocas; otros, de figuras esferoidales, se arraigan en la superficie de la tierra abrasada; otros, en fin, se levantan verticalmente á una grande altura, parecen gruesas columnas estriadas y cinceladas; algunos, pocos, extienden sus ramas vellosas y ensortijadas, erizados de hojas rugosas y ovales. Sin embargo, hay en la forma, en el color, en el fruto y en las flores de todos estos vegetales, una especie de homogeneidad que las proclama de la misma familia. Pertenecen á la numerosísima de los cactos.

Otra planta singular se halla en los bosques de nopales de Méjico. Abre sus argas hojas espinosas que se inclinan acia el suelo y descuelga por su lozanía

(1) Bald-buzzard.

Sotomayor, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por el procurador D. Bernabé Palacios, bajo la dirección del letrado D. Vicente Rodríguez, contra D. Antonio Enriquez Navarro, el cual no ha comparecido en autos, sobre pago de pesetas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, condenando al demandado D. Antonio Enriquez Navarro á que pague á D. Luis Sagaz y Feijóe de Sotomayor, la cantidad de dos mil quinientas pesetas de principal, que es en deberle por virtud de la letra de cambio presentada, más los gastos de protesto, intereses legales de cinco por ciento anual de aquella suma desde la fecha de dicho protesto, y las costas causadas y que se causen hasta la total solución, que expresamente se imponen al ejecutado.

Así per esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Pedro Armenteros de Ovando.

Publicación: Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Madrid veintinueve de Noviembre de mil novecientos siete, doy fe.—Ante mí, Fernando Beltrán y Aguado.

Y siendo desconocido el domicilio de D. Antonio Enriquez Navarro, se le notifica la presente sentencia por medio del presente, que para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS le expido con el Visto Bueno de Su Señoría en Madrid á cuatro de Diciembre de mil novecientos siete.—V. B.—Pedro Armenteros de Ovando.—El actuario, Fernando Beltrán y Aguado.

(A.—566.)

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en los autos seguidos á instancia del procurador Lumbrecas en nombre del Banco Hipotecario de España, en autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada por D. Eduardo Carbajal y Velázquez, con arreglo á la ley especial porque se rige dicho establecimiento, se anuncia la venta en pública subasta doble y simultánea y por término de quince días de la siguiente

## FINCA

Una fábrica de aceite de orujo y jabones en las afueras de la ciudad de Bailén, calle de la Iglesia ó carretera de Circumbalación, de superficie cuatro mil ochocientos metros cuadrados, que linda al Norte en dicha carretera y terreno de D. Juan Rodríguez; al Este con camino de la Fuente de la Teja; al Sur con eras de D. Pedro Soriano y doña Elvira Reinoso y con terrenos de los herederos de D. Juan Carrillo, y al Oeste con el arroyo del matadero, existiendo dentro del perímetro expuesto una parte de un tejaz de D. Francisco Arias Pardiñas, con el que también linda al Este en parte.

Se compone dicha fábrica de los siguientes edificios y pertenencias:

Una nave llamada de extracción de mampostería, armadura de hierro y madera cubierta de teja plana, planta ciento sesenta metros y veinte centímetros, contiene la maquinaria de extraer aceite, chimenea de dieciocho metros de altura, pilones para limpiar, pozo de sesenta y cinco metros de profundidad, puerta y parte de la Calzada de entrada.

Un edificio de planta de trescientos treinta y un metros veintiocho centímetros, dividido en tres departamentos, destinados á caldera y máquina de vapor, caldera y bomba para fabricar jabón y departamento para molde jabón.

Chalet para oficinas de cincuenta metros de planta con dos pisos de cuatro metros y medio de elevación cada uno, armadura suiza, teja plana, dos despachos y comedor central en la planta baja y laboratorio y sala en la principal.

Un estanque destinado á enfriar agua construido de mampostería hidráulica, de una superficie de noventa metros, con uno y centímetros de profundidad.

Un edificio destinado á almacén de orujo de planta doscientos veintiseis metros.

Taller de fragua y carpintería de setenta y cinco metros de planta, almacén de cortar y embalar jabón, con ochenta metros de planta bodega y almacén de efectos, edificio de planta ciento veintiocho metros dividido en dos departamentos, bodegas y almacén de efectos, existiendo en la bodega dos de

posites de palastro de quinientas arrobas cada uno y tinaja de cabida de dos mil arrobas.

Otro edificio destinado á almacén de orujo, de doscientos diez metros de planta, construido de ladrillos y mampostería, con fuertes estribos de construcción de piedra, almacenes de azufre y carbón de cien metros de planta, divididos en dos departamentos.

Fábrica de sulfuro de ochenta y cuatro metros de plantas cubierta de teja plana: contiene herne con revestimiento refractario y dos retortas con los aparatos adecuados á su objeto.

Chimenea de la fábrica anterior.

Almacén de herrar, planta de sesenta metros.

Dos hornos cilíndricos para cocer material de construcción de ladrillo, con revestimiento refractario en los hogares, planta de cada uno ochocientos metros setenta y ocho centímetros.

Línea férrea sistema Couville de cincuenta centímetros para el servicio interior de la fábrica, con doscientos ochenta y un metro de recorrido.

Existen otras construcciones de menor importancia que no se detallan, como la alcantarilla, venas, pilones, desagües y otros.

Corresponde también á la finca hipotecada el derecho de servidumbre de pago por el límite Norte de dos eras de emparrar miasas de don Pedro Soriano y doña Elvira Reinoso, situada al Sur de la fábrica, y el derecho de alumbramiento de aguas por pozo y cañerías subterráneas, en una haza de una fanega en la cañada del Matadero de la propiedad de Manuel y Ana Comiezo, finca número dos mil quinientos noventa del Registro, para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de la Cardena, se ha señalado el día dieciséis de Enero próximo á las dos de su tarde, advirtiéndose á los señores licitadores:

Primero. Que el precio tipo del remate será el de cien mil pesetas, según lo estipulado por las partes.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Estableci-

miento destinado al efecto el diez por ciento del tipo del remate.

Cuarto. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor.

Quinto. La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

Sexto. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía debiendo de los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid treinta de Noviembre de mil novecientos siete.—Entre líneas y sala en la principal.—Un estanque destinado.—Vale. V. B.

El juez de primera instancia, Martínez.

El escribano, Estebán Unzueta.

(A.—567.)

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, en expediente de declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de doña María Rodrigo Muñoz, de sesenta y cinco años de edad, soltera, hija de D. Dionisio y doña Matilde (difuntos), natural de Cuevas de Velasco (Cuenca), que falleció en esta corte el siete de Julio último, y cuya herencia reclaman sus sobrinos carnales D. Medes to Rincón Rodríguez y D. Evaristo, D. Dionisio y doña María Rodrigo Collado, hijo aquél y éstos respectivamente, de los hermanos de doble vínculo de la causante doña Felipa y D. Antonio Rodríguez Muñoz, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarle dentro de treinta días.

Madrid veintiocho Noviembre mil novecientos siete.—Visto Bueno.—El juez de primera instancia, Felipe Torres.—El escribano, Alonso Fadrique.

(A.—568.)

## REQUISITORIA

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Per la presente oite, llamo y emplazo á Andrés Suárez Pérez,

hijo de Manuel y María, natural de Santiago, de 36 años, soltero, soldador, que dijo vivir calle Segovia, 35, bajo, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado por la superioridad, en causa que se le sigue por hurto, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatuta alta, pelo y ojos negros, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 3 de Diciembre de 1907.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El escribano, licenciado Manuel Cobe Canalejas.

(B.—457.)

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo determinado en la Ley de dieciocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco y Real orden de veintidos de Agosto siguiente, esta Dirección general ha dispuesto que el día diecisiete del corriente mes, á las doce, tenga lugar en el despacho principal de sus Oficinas la cuarta subasta que corresponde efectuar en este año para la amortización de primeros décimos del Empréstito de ciento setenta y cinco millones de pesetas y de documentos representativos de los mismos.

La suma disponible al efecto es la de veintitres millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesetas treinta y siete céntimos que resultaron sobrantes en la subasta verificada el día catorce de Setiembre del corriente año.

Dicha subasta se verificará con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.º El tipo para la presentación de proposiciones será abier-

to, no excediendo de la par, admitiéndose, hasta invertir la cantidad destinada á la amortización, las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro. En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las que haya suscrito un mismo interesado á un mismo cambio.

2.º Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán en la Caja general de Depósitos el uno por ciento del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

3.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que en virtud de lo dispuesto por la Ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden aquéllas uno de á peseta, clase 11.ª

4.º Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se consignará en las casillas correspondientes el número de documentos ofrecido, serie á que pertenecen, su numeración y el importe en pesetas.

5.º La presentación de las proposiciones se hará en pliegos cerrados, expresándose en el sobre el nombre del presentador, la subasta y clase de valores á que se refieren. En cada sobre se incluirá una sola proposición, acompañando la cédula personal, ó exhibiéndola en el acto de la subasta.

6.º A cada proposición acompañará necesariamente el resguardo ó carta de pago que acredite haberse hecho el depósito que debo garantirla.

7.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central los días 14 y 16 del actual, de diez á dos y el 17 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará en el acto de la subasta antes de empezar la apertura de los pliegos.

8.º En el día y hora señala-

entre los demás individuos de su especie. Esta planta liliácea que es conocida en algunas comarcas meridionales de Europa con el nombre de pita, el célebre mezcal de Méjico. Acá y acullá mezclado con los cactus, crecen las acacias y los mosquitos, árboles indígenas del árido desierto.

Ningún objeto brillante llama la atención, el canto de ningún pájaro viene á herir el oído. El buho solitario corre á esconderse silenciosamente por entre impenetrables malezas, la serpiente de cascabel se desliza entre la densa sombra de aquellas, y la cabra montés se encarama en lo alto de un peñasco ó atraviesa los claros de la floresta.

He trepado hasta la cima de las más altas montañas, y todavía se presentan á mi vista, allá á lo lejos, orgullosos picos cuya cabeza está coronada de eternas é inmaculadas nieves. Detengo mis pasos en la extremidad de una roca saliente y no sin una profunda emoción veo abrirse bajo mi planta abismos inmensos sumergidos en el silencio de la desolación. Enormes fragmentos de rocas han rodado hasta el fondo de aquellos, y yacen amontonados los unos sobre los otros. Algunos penden inclina-

dos, y parece que no aguardan sino un ligero sacudimiento de la atmósfera para romper su equilibrio. Negros precipicios me hielan de espanto; un vértigo funesto se apodera de mi cabeza y me fuerza á cerrar los ojos; entonces me abrazo en el tronco de un pino centenario ó en el ángulo de una sólida roca.

Delante, detrás y alrededor de mí, véanse montañas amontonadas sobre montañas en la confusión del caos. Las unas son negras y peladas; las otras apenas ofrecen algunas huellas de vegetación bajo la forma de pinos y cedros de negras ramas, cuyos troncos desmembrados salen ó penden de entre las rocas. Aquí un pico en forma de cono se alza majestuoso hasta que la nieve que lo corona se pierde en las nubes; allí la cima de un inhiesto monte levanta sus aserradas agujas hasta el cielo. En sus pendientes véanse enclavadas monstruosas masas de granito que parecen haber sido lanzadas á aquel sitio por la mano de los Titanes.

Un monstruo terrible, el oso gris, trepa hasta las más altas sierras; el *carcañú* se agazapa sobre las rocas avanzadas, acechando el paso del *clán* que debe ir á apagar su sed en el curso del agua inferior, y el bigornio salta de roca en

Provisto de esta lacónica epístola, que traía en la faltriguera de mi chaleco, desembarqué en San Luis el 10 de abril y me dirigí á la casa que indicaba el sobre de aquella.

Después de haber dejado mi equipaje en el aposento que me destinó el dueño de la fonda, y hecho colocar en el establo mi caballo (un caballo favorito que había traído conmigo), mudéme la ropa blanca y bajando al salón me informé del paradero de M. Saint-Vrain.

No se hallaba en San Luis; había partido algunos días antes para hacer una excursión á orillas del Misouri.

Era aquella una contrariedad que no me esperaba y que sentí tanto más, cuanto no traía ninguna otra carta de recomendación para San Luis. No quedándome otro recurso, me resigné á aguardar la vuelta de M. Saint-Vrain, quien debía estar de regreso dentro de una semana.

Para matar el tiempo, recorrí la ciudad y visité las murallas y las huertas de los alrededores. Cada día daba un paseo á caballo ó me sentaba en el patio de la fonda, fumando y leyendo periódicos.

Había en aquella fonda una sociedad *gentleman* á quienes parecía unir la más



CASAS RECOMENDADAS

PRODUCTOS REFRACTARIOS
LOS MEJORES DE ESPAÑA
JOAQUIN PARDO FERNANDEZ
Fábrica PACÍFICO, 12.-MADRID

GRAN SASTRERIA
ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
CRUZ, 5

La Mariposa

Gran surtido en telas fantasia, para señora.
GERONA, 6

ALHAJAS
Paga todo su valor. Vende ocasión verdad,
PELIGROS, 5, RINCONADA
TASADOR AUTORIZADO

ANTIGUA PAPELERIA E IMPRENTA DEL GLOBO
Papeles nacionales y extranjeros. Sobres desde 2,50 millar.
Infantas, 24.-Madrid.

ORO
plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.
CO-PRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ
Montseón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

PIANOS

de buenas marcas á precios baratísimos y muebles de ocasión.
Cruz, 37 y 39 entresuelos.

CLINICA,

Dr. E. García Pérez

Garganta, anemia, catarros, reuma, piel, impot. Venéreo, sífilis, orina. De 9 á 11, 2 pías.; de 11 á 1, 5; de 5 á 7, 6; de 7 á 8, 2 Obreros, 1; de provincias por correo. Echegaray, 6, 1.º

Palacio ú Hotel de Ventas

ENTRADA LIBRE.—GRAN EXPOSICION
Precio fijo

Gran venta de ALFOMBRAS, TAPICES y ESTERAS á precios de verdadera ocasión.
Extraordinaria variedad en MUEBLES, sillerías y objetos decorativos, con un 50 por 100 de economía sobre los precios corrientes.
Comprobar esta verdad visitando esta Casa antes de decidiros á comprar y hallaréis hasta ALHAJAS en condiciones de incomparable baratura.

ATOCHA, 34. TELÉFONO 860. ATOCHA, 34.

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PEREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

LA NUEVA PARISIÉN

Sombrosos y tocas de señoras desde 12 pesetas. Se limpian y rizan plm. mas.—VICTORIA, 12 (esquina Cruz).

ACADEMIA PREPARATORIA
PARA EL INGRESO

EN LAS

CARRERAS MILITARES

É

INGENIEROS CIVILES

dirigida por

D. JOSE MARIA DE SOROA

Comandante de Ingenieros

LIBERTAD, 14, MADRID

Financs Reglamentos, donde se consiguen los resultados obtenidos.

TEODORO FERNANDEZ

SUCESOR DE M. GARCÍA

CARRETAS, 14

(Casa del Teatro Romea)

Gran surtido en lentes y gafas de roca, monturas en oro y plata, gemelos de teatro, campo y marina. Gran surtido en bastones con puño de oro y plata, cañas para mando; se hace toda clase de encargos para autoridades. Paraguas, se ponen telas. Hay 600 palasanes.

Especialidad en composturas

PROYECTOS
Y
PRESUPUESTOS
á quien los pida



CATÁLOGOS
DE
TODAS LAS
SECCIONES.

COMPANIA ANONIMA "PARSONS,"

ANTAS "STURGES Y FOLBY,"

Capital social 1.000.000 de pesetas

52, Alcalá, Madrid.-Avenida de Alfonso XIII, 16, Valladolid.

INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELÉCTRICA

Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather».—Alambiones «Deroy» y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900.

Carbones de LA CALERA

Tarifa de precios para Madrid, desde 1.º de Octubre servidos á domicilio.

Antracita legítima de La Calera..... 58 pías. tonelada.
Cok de gas inglés grueso..... 68 »
Cok de gas inglés partido al 0 y 1..... 72 »
Cok metalúrgico grueso clase corriente... 55 »
Cok metalúrgico, clase superior, partido al 0 y 1..... 70 »
Hulla especial para calefacción y cocinas... 50 »

Los pedidos de provincias por vagones completos se sirven á precios de mina directamente, desde nuestras minas de Penarroya.

Avisos: Oficinas de LA CALERA, Magdalena, 1, ent.º
Teléfono 532.

POLVOS PÉPSICO-POTATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones del aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada.
Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

DINERO

por alhajas, ropas, encajes, escopetas, objetos de arte y aparatos fotográficos, el 1, 2 y 3 por 100. Esta casa es la que más paga y cobra menos intereses. Despacho reservado por el piso primero.

En venta, alhajas, ropas, mantones, mantillas, infinidad de objetos, á precios increíbles.

27, Infantas, 27

¿QUÉ ES EL ANAGLYPTA?

EL ANAGLYPTA
Artículo decorativo de gran renombre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa.
EL ANAGLYPTA
Para el decorado de techos sustituye ventajosamente á la escayola, cartón piedra, etcétera etc.
EL ANAGLYPTA
Para frisos de Comedores, Despachos, Reclinatorios y Escaleras, es más conveniente que la madera ó el linoleum.
EL ANAGLYPTA
Se coloca en blanco, decorándose á satisfacción del cliente, resultando los colores con tal tersura y brillantez como no se consigue con ninguna otra materia.
EL ANAGLYPTA
No pesa, no se abre y se coloca con gran rapidez.
EL ANAGLYPTA
Interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo.
EL ANAGLYPTA
sólo se vende en el Almacén de papeles Pintados de

R. REBOLLEDO

22, Arenal, 22

Teléfono 241.

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMENEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, 3.º archa.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

VITORIA, 2

Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100

dinero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignorados. Lotes vendidos al año se venden en pública subasta el día 8 de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.872 del Código civil.

Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones. Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

VITORIA, 2

AL PALACIO DE SEÑORAS

FABRICA DE IMPERMEABLES

Gabanes impermeables é impermeabilizados para caballero, señora y niños. Auto sport. Carrick. Makferlán. Capotes capuchón. «Garantizados».

ÚLTIMOS MODELOS

Remisión de muestras á provincias!

— ESPECIALIDAD PARA LOS DE UNIFORME —

SAN SEBASTIAN

URSIETA, NÚM. 8

NUEVOS SALONES DE

EXPOSICION Y VENTA DE MUEBLES
DEL PROGRESO!

LA CASA MAS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases. Camas doradas y de hierro. Pianos, espejos, mesas de billar é infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 900

12, CONDE DE ROMANONES, 12